

Dec. No. 342-21 que nombra a Néstor Baudilio Villegas Cedeño y Jonhson Encarnación Díaz, asesores honoríficos del Poder Ejecutivo, en materia de comercio y micro, pequeñas y medianas empresas en la región del Yuma, que comprende las provincias La Romana, El Seibo, y La Altagracia, y en la provincia Elías Piña, respectivamente. G. O. No. 11021 del 1 de junio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 342-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Néstor Baudilio Villegas Cedeño queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de comercio y micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en la región del Yuma, que comprende las provincias La Romana, El Seibo y La Altagracia.

ARTÍCULO 2. Jonhson Encarnación Díaz queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en la provincia Elías Piña.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 343-21 que deroga los artículos 7 y 4 de los decretos núms. 645-20 y 318-21, que designaron dos vicecónsules de la República en Barcelona, Reino de España y Miami, Florida, Estados Unidos de América, respectivamente. G. O. No. 11021 del 1 de junio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 343-21